

Medellín, 16 de mayo de 2025

CA 00177 DE 16 DE MAYO DE 2025



CITACIÓN WEB PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DECISIÓN DE FONDO ADOPTADA EN UN PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS O DESPOJADAS FORZOSAMENTE – ID 1088237

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), es la entidad encargada de administrar registro de tierras Despojadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011, ordenó la creación del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (en adelante RTDAF), cuyo diseño y administración son de competencia de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Restitución de Tierras Despojadas -en adelante Unidad-, en virtud de los numerales 1 y 2 del artículo 105 de la Ley 1448 de 2011.

En ese sentido, la Dirección Territorial Antioquia de la UAEGRTD adelantó el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de inscripción en el registro de tierras abandonadas y despojadas forzosamente, relacionada bajo el número interno de identificación (ID) **1088237**, respecto del predio ubicado en el departamento de Antioquia, municipio Montebello, vereda La Merced, identificado preliminarmente con el número de folio de matrícula inmobiliaria 023-5114.

Producto de la actuación administrativa, se profirió la Resolución No. **RA 00260 de 14 de marzo de 2025**, ***“Por la cual se decide no inscribir una solicitud en el Registro de Tierras despojadas o Abandonadas Forzosamente”***, empero, no se ha logrado un contacto efectivo para notificar este acto administrativo a las personas titulares de la referida solicitud, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se les cita por este medio para comparecer a las instalaciones de la Dirección Territorial Antioquia con el objetivo de adelantar la diligencia de notificación personal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de esta comunicación.

De no acudir dentro del plazo referido, se procederá a realizar la notificación por aviso en los términos descritos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. También se informa, que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 67 de la precitada norma, es posible realizar la notificación por medios electrónicos, para lo cual se deberá remitir una

GD-FO-14
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Antioquia -Medellín

Carrera 46 No. 47 – 66 Centro Comercial El Punto de la Oriental Piso 7 - Teléfono (601) 3770300 Extensión 4101– Celular 3223463497
Medellín - Antioquia - Colombia
www.urf.gov.co Síguenos en: @URestitucion

comunicación dirigida a la Dirección Territorial Antioquia, manifestando su consentimiento para ser notificado por ese medio e informando la cuenta de correo electrónico que dispone para esos fines.

Con fundamento en lo anterior, se informan los datos de contacto de la referida Dirección Territorial:

Dirección	Carrera 46 # 47-66 piso 7
Horarios de atención	Lunes a viernes de 8:00 am – 5:00 pm
Teléfono	(601)3770300 extensión 4101.
Correo electrónico	maria.toledo@urt.gov.co

Cordialmente,

Maria Manuela Toledo V.

Maria Manuela Toledo Vallejo
Abogada Secretarial
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

Proyectó: Maria Manuela Toledo Vallejo – Abogada Secretarial DT. Antioquia